

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501148
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Trabajo Social
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 4 y 5 de junio de 2015, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Huelva (UHU, en adelante). A dicho informe la UHU presentó, en tiempo y forma, las alegaciones que se resuelven en este informe final de renovación de la acreditación que se emite en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se realizan.

La Comisión quiere destacar alto grado de satisfacción que muestran con el título todos los sectores implicados, el prestigio de la titulación en su contorno inmediato y medio, la elevada implicación de su profesorado y el buen despliegue del sistema de garantía de calidad, sin perjuicio, en este último caso, de las consideraciones que se realizan infra en relación con el criterio 7, a partir de la modificación incluida en el informe provisional de acreditación y la alegación presentada.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La web de la titulación ofrece toda la información relevante sobre la misma, que se encuentra bien estructurada y es abundante, en particular en lo que se refiere a la facilitación del acceso de todos los grupos de interés a la documentación del sistema de garantía de calidad del título. El título se difunde, además, a través de las redes sociales Facebook y Twitter.

El informe provisional de renovación de la acreditación contenía dos recomendaciones en este criterio. A tenor de la primera de ellas: "Se recomienda mejorar la información en relación con resultados de inserción laboral". En las alegaciones se explicita que la información de la inserción laboral se obtendrá en un período demorado (curso 2015/16) porque el procedimiento previsto en el SGCT establece dos años posteriores al egreso de la primera cohorte de entrada para recabarlos. A partir de ahí se incluye una acción de mejora para resolver en su momento la recomendación que resulta pertinente, está correctamente previsto su desarrollo, identifica indicadores y responsables, así como el período temporal comentado para su implementación, por lo que la recomendación subsiste con tal carácter, pero en los términos propuestos por la UHU en el Plan de Mejora presentado.

La segunda de las recomendaciones que, en este criterio, contenía el informe provisional de renovación de la acreditación, rezaba: "Se recomienda revisar la información pública disponible en la web de la titulación relacionada con el curso de adaptación al Grado, por resultar parcialmente errónea". La actualización de la página web y la depuración de la información errónea está siendo ya implementada y habrá finalizado en el mes de septiembre, a través de una acción completamente pertinente y casi inmediata, por lo que la recomendación se mantiene con el mismo carácter y en los términos propuestos por la Universidad en sus alegaciones.

Recomendaciones:

- 1ª) Revisión en CGC de los datos generados por el estudio de egresados de la UHU.
- 2ª) Revisión de la página web de la Facultad (para eliminar errores)

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La titulación aplica, a través de una comisión de garantía de Calidad del Centro, una Comisión de Garantía de Calidad del Título y una unidad de calidad, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva, que cuenta con certificación AUDIT, adaptado a la titulación. Están todos sus procedimientos en marcha y en general están sirviendo como instrumentos para la mejora de la titulación en diversos aspectos. Se ha atendido las recomendaciones de la DEVA contenidas en los informes de seguimiento anteriores. No existían recomendaciones ni en informe de verificación ni en informes de modificaciones. Si bien no se aportan planes de mejora estructurados

como tales de los cursos 2012/13 y 2013/14.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenía una modificación en este sentido, del siguiente tenor: "Se deben integrar todas las acciones de mejora en el Plan de Mejora del título estableciendo grado de prioridad, indicadores de cumplimiento, responsables, temporalización, etc.". En las alegaciones se justifica la razón de la ausencia anterior de planes de mejora formulados con tal carácter, que no estaba prevista hasta la aprobación, a finales de 2014, de una nueva versión del SGC. Además se da cuenta de que su elaboración ya se ha iniciado actualmente, y se acompaña, de hecho, de un documento que, aunque no reciba esa denominación y se circunscriba por el momento a dar respuesta a las modificaciones y recomendaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación, se presenta como una estructura ordenada en la que se desarrollan las acciones previstas, se identifican los indicadores relacionados y a los responsables de cada acción y además cuenta con una previsión temporal sobre su ejecución. La UHU ha comprometido, además, la difusión del Plan de Mejora cuando se produzca su aprobación como tal, a través de la web de la titulación para conocimiento de todos los grupos de interés y se dispondrá igualmente de él en la plataforma de trabajo/gestión que utilizan las comisiones del SGC como repositorio documental. En su virtud, considerando que la acción propuesta resulta pertinente da resolver, en un próximo futuro, la modificación a que responde, ésta queda transformada, en los términos propuestos por la UHU en sus alegaciones, en acción de obligado cumplimiento, cuya comprobación se realizará en el seguimiento de la titulación posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

Elaboración de un plan de mejora actualizado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria de la titulación cuenta con un diseño actualizado. Se han realizado modificaciones en relación con aspectos importantes del título, como la solicitud de la inclusión de las menciones de la titulación en el RUCT, la impartición de un curso de adaptación al Grado para titulados, la exigencia de la competencia del nivel B1 de lengua extranjera o determinados requisitos que deben cumplirse para la defensa del TFG. Los estudiantes manifiestan que existen pocas plazas de movilidad. Los autoinformes de seguimiento han ido dando cuenta de la evolución de la titulación, sin que su evaluación requiriese la adopción de medidas especiales.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenía una modificación, del siguiente tenor: "Se debe incrementar la oferta de plazas de movilidad para la titulación". En las alegaciones, la UHU manifiesta que, en realidad, sí existe un número de plazas de programas de movilidad suficiente para la titulación, inclinándose más bien por entender que lo que se puede producir es una cierta congestión en algunos destinos concretos de los que oferta el título. Se ha podido comprobar en fase de alegaciones que, en efecto, el número de destinos con convenios de movilidad vigentes no es especialmente reducido y que, al tiempo, es plausible la explicación que aporta la Universidad sobre la alta demanda de alguno de ellos y la vacancia en otros. Se presenta, en todo caso, para intentar resolver la modificación contenida en el informe provisional, una acción de mejora para su implementación en el último cuatrimestre de este mismo año 2015 que parece resultar en efecto susceptible de solucionar en su momento el problema detectado, por lo que se transforma la modificación, en los términos propuestos por la UHU en sus alegaciones, en acción de obligado cumplimiento, cuya comprobación se realizará en el seguimiento de la titulación posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

Revisión de la oferta de movilidad del centro desde la óptica de la demanda de los estudiantes.

3.4. PROFESORADO

Los cambios producidos en la plantilla docente señalan una discreta mejora en cuanto al perfil y formación, no obstante el porcentaje de contratación a tiempo parcial es muy elevado y se considera bajo el total de PDI funcionario y con dedicación exclusiva al título. Como resulta evidente, por otra parte, la política de contratación de personal se encuentra, en este caso como en todas las titulaciones implicadas en este proceso, lejos de la

capacidad de decisión de los responsables de la titulación y, aún, de las propias Universidades.

El porcentaje de profesorado que ostenta título de doctor es aún bajo, aunque el 90% de los docentes del título, con independencia de que ostente ya o no el título de Doctor/a, pertenece a un grupo de investigación. La satisfacción en general con el desempeño docente del profesorado de la titulación es elevada. En particular, los/as egresados/as de la titulación manifestaron una muy elevada satisfacción con el PDI, con la implicación que demuestran y la capacidad de respuesta que demostraron a las iniciativas del estudiantado. Existen normas y prácticas del título que parecen estar garantizando la calidad en el profesorado que supervisa TFG y prácticas externas y esfuerzos en coordinación de la actividad docente, como la creación de los "Equipos docentes de Titulación" cuyos resultados favorables se constataron en las audiencias con grupos de interés diferentes. Se ha hecho un esfuerzo en coordinación, en primer lugar a través de las guías docentes y la correspondencia de éstas con lo previsto en la memoria, a través de la organización de un curso al que asistió la práctica totalidad del profesorado de la titulación. Realizado ese trabajo, el control de las guías resulta ahora más sencillo y requiere solamente acciones puntuales, centrándose, por lo tanto, el esfuerzo en la coordinación docente en el aprendizaje por competencias, como se pone de manifiesto en el criterio 6 de este mismo informe final de renovación de la acreditación y fue corroborado, además, por el profesorado en la correspondiente audiencia. Los estudiantes, por su parte, manifestaron que son informados de las relaciones entre las diferentes asignaturas y que se les instruye en la estructura e importancia de las guías docentes. En relación con el TFG, los responsables de la titulación pusieron de manifiesto en la audiencia correspondiente que se realizó un esfuerzo en trasladar a los tutores del TFG la necesidad de orientar los trabajos hacia la consecución de las competencias previstas en este título, lo que se logró a través de un proyecto de innovación docente, entre otros medios.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenía una recomendación que rezaba: "Se recomienda continuar monitorizando la cualificación objetiva del PDI adscrito a la titulación, con la finalidad de garantizar que no descienda y procurando su incremento, en la medida de las posibilidades y responsabilidades de la titulación, de modo más intenso que como se ha verificado hasta el momento". En las alegaciones, la Universidad ha asumido el compromiso de continuar con la tarea de vigilancia propuesta, con una acción de mejora, en la que se identifica como responsable al Decanato del Centro, susceptible de resolver lo recomendado y que alcanzará su primer objetivo con la puesta a disposición, en enero de 2016, de un informe sobre este particular para su estudio por la CGC. Por ello, la recomendación permanece con idéntico carácter y en los términos propuestos por la UHU en sus alegaciones.

Recomendaciones:

Monitorización de la cualificación del PDI del centro.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras de que dispone la titulación son adecuadas a la misma, son bien valoradas por sus usuarios y usuarias y han conocido pequeñas mejoras, como la dotación de aulas para la docencia de técnicas específicas de interacción social y también otras a sugerencia de los y las estudiantes. Este colectivo mostró una elevada satisfacción general con las instalaciones del centro y los servicios de la Universidad en el curso de la audiencia correspondiente.

Se han presentado problemas localizados y puntuales de climatización, en vías de solución. Los servicios de orientación académica y profesional, generales de la Universidad, resultan satisfactorios para el estudiantado de la titulación, que además cuentan con la orientación que les ofrece un profesorado implicado y con la organización de jornadas de orientación profesional específicamente organizadas por el centro para este Grado en Trabajo Social.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenía una recomendación en relación con este criterio, que rezaba: "Se recomienda solucionar definitivamente el problema de climatización detectado en una dependencia (sala de lectura) del edificio en que se ubica la Facultad de Trabajo Social". En la documentación adjunta a las alegaciones que ahora se evalúan, se incluye un informe técnico elaborado por un profesional titulado que claramente pone de manifiesto la naturaleza estructural del problema (insolación de cristalera) y el correcto funcionamiento del sistema de climatización que, en cambio, no puede evitar que aquél se produzca. Detectada la causa, el centro se compromete en la acción de mejora a desarrollar la actividad precisa (probablemente la instalación de elementos exteriores, como lamas o toldos, que impidan la insolación) en la medida de sus disponibilidades presupuestarias y en colaboración con el otro centro de la UHU con el que comparte la instalación.

La ejecución de la acción, en todo caso, tiene previsto un plazo (julio 2016) que, una vez conocido el problema, podría resultar excesivo por lo que se, en la medida de lo posible, sería recomendable acelerar los trámites para adoptar el acuerdo con la Facultad de Ciencias del Trabajo. Se considera que a la recomendación se ha dado respuesta con una acción susceptible de resolverla en el futuro, por lo que permanece con el mismo carácter y en los términos propuestos por la Universidad.

Recomendaciones:

Solución al problema de climatización de la Sala de Lectura (insolación).

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El título está diseñado para la correcta adquisición y evaluación de las competencias a través de las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación previstos en la memoria, a cuyo afianzamiento ha contribuido la aparición de los Equipos Docentes de Titulación, cuya coordinación para cada uno de los cursos del Grado trabaja con el grupo de docentes en la revisión de las actividades formativas y criterios de evaluación en relación con la adquisición de competencias. Se ha realizado un esfuerzo por garantizar el aprendizaje por competencias, a través de la participación en actividades y proyectos de innovación docente. Se ha hecho un esfuerzo por comprobar que en las fichas que se realizan de cada asignatura se contemplen las competencias adscritas al título y además, no es infrecuente que el profesorado dedique tiempo a explicar a los y las estudiantes el concepto de competencias, sus unidades, los criterios de realización, etc. En todo caso, los responsables de la titulación continúan trabajando en este terreno y así para el presente curso (no incluido en el lapso temporal que comprende este informe) estaba también prevista la realización de talleres y jornadas de trabajo para el PDI específicamente dirigidas a la formación en el ámbito de la docencia por competencias. Existen determinadas materias singularizadas que ofrecen resultados descompensados con respecto al resto de las que componen el plan de estudios, circunstancia que es conocida y está siendo monitorizada por los responsables de la titulación. Las y los egresados tienen una buena opinión sobre la calidad de la formación recibida en términos de resultados de aprendizaje y por lo que respecta a su comparación con egresados/as de otras Universidades se detectan resultados de tasas de rendimiento y éxito en algunas asignaturas concretas, desiguales con respecto a la media de la titulación. Así, aunque los resultados varían en función del curso que se examine, pueden citarse, entre las asignaturas en que obtienen resultados muy por debajo de la media de la titulación: Derecho Civil para el Trabajo Social, Sociología I, Derecho Público para el Trabajo Social y Servicios Sociales Comunitarios; circunstancia que, según ha quedado de manifiesto durante el proceso de acreditación, no es desconocida para los responsables de la titulación que, de hecho, mencionan en el autoinforme que estos resultados podrían estar influyendo en que la tasa de graduación de la titulación (que la memoria prevé sea del 40%) está situada actualmente en el 14,63%, como se indica infra en el criterio 7 de este mismo informe final de renovación de la acreditación.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenía una modificación con respecto a este criterio, que señalaba: "Se debe continuar monitorizando las tasas de rendimiento y éxito por asignatura y, en su caso, arbitrar fórmulas para mejorar los resultados alcanzados hasta el momento en aquellas que se vienen alejando de la media de resultados de la titulación". En respuesta a la misma, se adopta en el documento de alegaciones una acción de mejora que es susceptible de resolver el problema detectado en el futuro, pues la Facultad de Trabajo Social, cuyos responsables son conscientes de que existe un ámbito de mejora en relación con los resultados de aprendizaje de algunas asignaturas concretas, se ha comprometido a realizar un análisis "pormenorizado y diacrónico sobre los resultados y evaluación de la calidad docente de las asignaturas del Plan" de estudios, que se trasladará a los Departamentos implicados y en unión de los cuales se arbitrarán, en su caso, las medidas necesarias para la mejora de este aspecto del título. Por ello, la modificación se transforma en la acción de obligado cumplimiento propuesta por la UHU, cuya comprobación se realizará en el seguimiento de la titulación posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

Monitorización de rendimiento y éxito de las asignaturas del Grado y detección de casos que se desvíen de la media del centro.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La calidad de los indicadores de satisfacción disponibles resulta manifiestamente mejorable, habida cuenta el bajo número de encuestas de las que se dispone., no necesariamente porque no se hayan realizado, sino más bien porque, según se confirmó en el curso de diversas audiencias con los responsables institucionales de la UHU y con otros colectivos, parecen haberse perdido los datos, por circunstancias no completamente aclaradas pero compatibles con una acción externa deliberadamente dirigida contra la integridad de la información suministrada por el SGC.

Esta circunstancia, en cualquier caso, trasciende las responsabilidades del centro responsable de la titulación. Por ello, aunque los indicadores de satisfacción de los grupos de interés son, con carácter general, muy buenos, carecen de la contundencia necesaria. Los niveles de valoración de la escala son muy elevados, superando los ya de por sí elevados que presenta la media de los resultados de la UHU.

Las tasas de rendimiento y éxito se sitúan en niveles aceptables. Sin embargo, la tasa de abandono del título de Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Huelva alcanzó en el último curso el 17,74%, de acuerdo con el informe que se adjunta a las alegaciones, elaborado por la Unidad de Calidad y que da cuenta del método de cálculo real. En todo caso, y si bien como recuerda el mismo documento de alegaciones, esa tasa es considerablemente más favorable que la general de la UHU (31,05%, según sus últimos cálculos), no deja de presentar una tendencia claramente ascendente y sigue estando muy lejos de las previsiones sobre la misma recogidas en la memoria verificada (3,5%), lo que constituye uno de los puntos débiles de los indicadores académicos de la titulación. Además la tasa de graduación es baja: 14,63%., estando previsto en la memoria alcanzar el 40%, lo que, en un unión de lo anterior, deberá tenerse en cuenta para garantizar la mejora continua de la titulación. En todo caso, en las alegaciones se aporta tan abundante como bien documentada información (y reflexión) sobre las tasas académicas, la variación en el cómputo en la tasa de graduación y diversos factores que inciden sobre los indicadores CURSA, y se adjunta como anexo II a las alegaciones un documentado informe sobre las causas que inciden en la tasa de abandono (y la consiguiente contaminación de la tasa de graduación). Todo ello sin perjuicio de que la UHU se comprometa a continuar con el análisis de la situación para estar en condiciones de arbitrar, si fuere el caso, otras acciones. En las alegaciones ya se aportan porcentajes corregidos con respecto a los que se presentaban en el autoinforme global de renovación de la acreditación con respecto a la tasa de abandono.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se contenían dos modificaciones en relación con este criterio. A tenor de la primera de ellas: "Se deben establecer mecanismos que garanticen la multiplicación del número de encuestas realizadas, de modo que los indicadores de satisfacción resultantes devengan en un instrumento útil para el análisis de la situación de la titulación en aras de su mejora continua. La Universidad de Huelva debe garantizar la calidad e integridad de la información procedente del sistema de garantía de Calidad".

En el documento que la titulación ha presentado en fase de alegaciones y en relación con el aumento del número de encuestas, se plantean una serie de acciones de promoción de su realización que pueden resultar adecuadas, lo que se habrá de comprobar e el seguimiento futuro de la titulación. Para la misma finalidad se plantea repartir las responsabilidades adecuadamente en relación con el proceso de encuesta. Además, se adjuntan los protocolos relacionados con el sistema de encuestas y la conservación y custodia de los indicadores obtenidos. Por último, se plantean acciones de difusión de la realización de encuestas que parecen adecuadas. En su virtud, la primera de las modificaciones que contenía el informe provisional con relación a este criterio se transforma en las acciones de obligado cumplimiento propuestas por la Universidad, cuya comprobación se realizará en el seguimiento de la titulación posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

La segunda de las modificaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación rezaba: "Se debe realizar un análisis exhaustivo sobre las causas de la elevada tasa de abandono de la titulación, comenzando por revisar el método de cálculo de la misma para garantizar su exactitud y continuando con una reflexión serena y fundamentada de las razones por las que se alcanza tan elevado porcentaje y tan discreta graduación y, en consecuencia, plantear y acometer las acciones de mejora que se reputen necesarias, de modo tal que su nivel de consecución resulte evaluable en el seguimiento futuro de la titulación". Como se acaba de señalar, además de las

precisiones sobre las tasas que realmente concurren y las razones sobre su cálculo erróneo anterior, las alegaciones demuestran que la titulación ya está acometiendo la tarea de encarar el análisis pormenorizado de los indicadores académicos, y en las alegaciones se presentan al respecto una serie de acciones de mejora que son pertinentes a los efectos perseguidos por la modificación que se pretende resolver en un plazo de tiempo señalado en el documento, con establecimiento de indicadores e identificación de responsables, de tal manera que esta modificación se transforma en las acciones de obligado cumplimiento propuestas por la Universidad, cuya comprobación se realizará en el seguimiento de la titulación posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

- 1ª) Incremento del número de encuestas (designación de responsables de cada uno de los procesos de encuesta; avisos a través del gestor documental para la activación de los distintos procesos de encuesta; acciones de difusión)
- 2ª) Continuar el estudio pormenorizado de las causas del abandono de los estudiantes y su reflejo en la Tasa de Abandono de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 2

Elaboración de un plan de mejora actualizado.

CRITERIO 3:

Revisión de la oferta de movilidad del centro desde la óptica de la demanda de los estudiantes.

CRITERIO 6:

Monitorización de rendimiento y éxito de las asignaturas del Grado y detección de casos que se desvíen de la media del centro.

CRITERIO 7

1ª) Incremento del número de encuestas (designación de responsables de cada uno de los procesos de encuesta; avisos a través del gestor documental para la activación de los distintos procesos de encuesta; acciones de difusión)

2ª) Continuar el estudio pormenorizado de las causas del abandono de los estudiantes y su reflejo en la Tasa de Abandono de la titulación.

Recomendaciones:

CRITERIO 1:

1ª) Revisión en CGC de los datos generados por el estudio de egresados de la UHU.

2ª) Revisión de la página web de la Facultad (para eliminar errores).

CRITERIO 4:

Monitorización de la cualificación del PDI del centro.

CRITERIO 5:

Solución al problema de climatización de la Sala de Lectura (insolación).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable



En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**